



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

**FORMULARIO IV-AC
ATENCIÓN AL COLEGIADO/A**

SOLICITUD HABILITACIÓN ASUNTOS PROPIOS

DON / DOÑA	
D.N.I. Nº	
Nº COLEGIADO/A	

Incorporado/a como NO EJERCIENTE – Licenciado en Derecho del Ilustre Colegio de Abogados de _____

1.- DATOS DESPACHO PROFESIONAL					
Calle					
Nº		Piso		Código Postal	
Municipio				Provincia	
Teléfono fijo		Fax		Teléfono móvil	
Correo electrónico profesional (obligatorio)					

EXPONE

Que por medio de la presente instancia solicita le sea expedida Habilitación para Asuntos Propios, prevista en el artículo 17.5 del Estatuto General de la Abogacía, al objeto de:

- Representación Propia
 Representación a familiar:

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia, y una vez admitidos los documentos que adjunto, se expida la Habilitación solicitada.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del colegiado/a. • Ejecución de la relación jurídica. • Cumplimiento de una obligación legal aplicable. • Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. • Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). • Ministerio de Justicia (LexNet) • A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.



**ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3
35001 Las Palmas de Gran Canaria
atencionalcolegiado@icalpa.com

SOLICITUD HABILITACION ASUNTOS PROPIOS

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

REPRESENTACION PROPIA:

- Fotocopia D.N.I.
- Datos del procedimiento
- Fotocopia Título de Licenciado en Derecho (si no está colegiado)

Clase de asunto:	
Nº Procedimiento:	
Órgano Judicial:	

REPRESENTACION A FAMILIAR:

- Fotocopia D.N.I
- Nombre del familiar:.....
- Parentesco:.....
- Fotocopia D.N.I del Familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia o documento que acredite parentesco.
- Fotocopia Título de Licenciado en Derecho (si no está colegiado)
- Datos del Procedimiento:

Clase de asunto:	
Nº Procedimiento:	
Órgano Judicial:	

INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

RESPONSABLE	ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS		
FINALIDAD	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación, gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Consentimiento del colegiado/a. • Ejecución de la relación jurídica. • Cumplimiento de una obligación legal aplicable. • Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley. • Interés legítimo prevalente. 	DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión). • Ministerio de Justicia (LexNet) • A los órganos jurisdiccionales.
DERECHOS	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

• Podrá ampliar esta información en www.icalpa.com, en la política de privacidad del sitio.